REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE:

110014003006- 2020-00405 - 00

DEMANDANTE:

FINANZAUTO S.A.

DEMANDADO:

JOHN JAIRO LOMBANA CASTRO

Pago directo - Solicitud Aprehensión por Garantía Mobiliaria.

De conformidad con el artículo 90 del Código de General del Proceso, se **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se sirva su signatario subsanarla en el siguiente sentido:

Allegue certificado de tradición del vehículo identificado con placa IIW - 723, donde conste la PRENDA en favor de FINANZAUTO S.A.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado Sexto Civil Municipal de Juzgado Sexto Bogotá, D. C.

ELAUTO ANTERIOR SE NOTIFICO PARA EL ESTADO

N°. ASIL 2000

DE HOY

SECRET: 7

Escaneado con CamScanner